Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 04 de octubre de 2022

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-**2021-00319-**00
Accionante: **KEVIN DAVID NAVARRO CONTRERAS**
Accionado: **COMISARIA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA**

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d184b2768e413b4db433cbdca8e59ebdba92371eed49f889cce810d6f61acce9**

Documento generado en 26/10/2022 08:35:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica